



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

## Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 039-2019-SMV/10.2

Lima, 16 de abril de 2019

### El Intendente General de

### VISTOS:

El Expediente N° 2019008876 iniciado por Diviso Fondos Sociedad Administradora de Fondos S.A., así como el Informe N° 307-2019-SMV/10.2 del 28 de marzo de 2019 de la Intendencia General de Supervisión de Entidades de la Superintendencia del Mercado de Valores;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución CONASEV N° 012-2008-EF/94.01.1 del 27 de febrero de 2008 se autorizó el funcionamiento de NCF Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., hoy denominada Diviso Fondos Sociedad Administradora de Fondos S.A., para administrar fondos de inversión;

Que, con fecha 26 de setiembre de 2016, el fondo de inversión denominado “Diviso Fondo de Inversión en Acreencias Dólares Fondo de Inversión” fue inscrito de manera automática bajo el Régimen Simplificado en la sección correspondiente del Registro Público del Mercado de Valores;

Que, en virtud del acuerdo de liquidación del mencionado fondo adoptado por Asamblea General Extraordinaria de Partícipes de fecha 20 de noviembre de 2018, se decidió modificar su denominación por el de “Diviso Fondo de Inversión en Acreencias Dólares Fondo de Inversión en Liquidación”;

Que, mediante escrito de fecha 05 de marzo de 2019, Diviso Fondos Sociedad Administradora de Fondos S.A., solicitó a la Superintendencia del Mercado de Valores la exclusión del fondo de inversión denominado “Diviso Fondo de Inversión en Acreencias Dólares Fondo de Inversión”, así como de sus cuotas de participación, del Registro Público del Mercado de Valores, según lo acordado en la asamblea general extraordinaria de partícipes del 19 de febrero de 2019;

Que, de la revisión de la documentación presentada por Diviso Fondos Sociedad Administradora de Fondos S.A. se ha verificado el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120, literal c) del Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, aprobado mediante Resolución SMV N° 029-2014-SMV/01 y sus modificatorias, para la exclusión de fondos de inversión del Registro Público de Mercado de Valores; y,



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

Estando a lo dispuesto en el artículo 38, numeral 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Supremo N° 216-2011-EF.

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Disponer la exclusión del fondo de inversión denominado “Diviso Fondo de Inversión en Acreencias Dólares Fondo de Inversión en Liquidación”, así como de sus certificados de participación y reglamento de participación, del Registro Público del Mercado de Valores.

**Artículo 2º.-** Disponer la difusión de la presente resolución en el Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores ([www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe)).

**Artículo 3º.-** Transcribir la presente Resolución a Diviso Fondos Sociedad Administradora de Fondos S.A.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por: VALDIVIA OCAMPO Alberto FAU 2013101635  
Razón:

**Alberto Valdivia Ocampo**  
**Intendente General (e)**  
**Intendencia General de Supervisión de Entidades**